



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 12 de Mayo de 2016.-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra m), que dice "Cuando se trate de la contratación de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2016;

- Pedido de Materiales N° 34.705, de fecha 10.05.2016, emitido por DIDECO; y

- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.026.-

1.- AUTORIZASE la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MILTON CODOCEO LEDEZMA, RUT N° [REDACTED]** por Presentación musical en Actividad "con mujeres de la comuna, el día 13.05.2016, en la localidad de Tulahuen. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$44.444 (Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.21.04.004.006.012 "Servicios artísticos", A.G. 3.1.1, del Presupuesto Municipal Vigente.

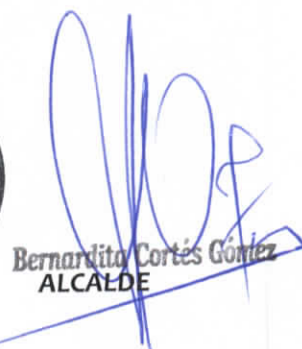
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.





Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL





Bernardita Cortés Gómez
ALCALDE

JCCB/BBR/mbr